

ACTA NÚMERO DIECISÉIS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día diez de abril del año dos mil trece. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al

décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.-** Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la **Subjefa del Registro del Estado Familiar, señora Blanca Julia Trejo de Villalobos; III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- **IRIS NOHEMI GUZMAN**, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día diez de julio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Rosa Guzmán.

02.- **MANUEL ANTONIO CLARA ZEPEDA**, quien nació en cantón El Copinol de esta jurisdicción, el día dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, siendo hijo de Miriam Gladis Clara y de Julio Cástulo Zepeda.

03.- **NELSON BALMORE AGUILAR CASTRO**, quien nació en cantón El Amate de esta jurisdicción, el día dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Mariasita Castro Guevara y de Francisco Genaro Aguilar.

04.- **JOSE ALFREDO CASTILLO BARAHONA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Josè Félix Castillo y de Santos Bertila Barahona.

05.- **RAMIRO DE JESUS TORRES**, quien nació en el cantón Piedra Grande Arriba de esta jurisdicción, el día doce de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Rosalía Torres.

- 06.- **WILLIAM ALEXANDER**, quien nació en el cantón San Josecito de esta jurisdicción, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa, siendo hijo de María Vicenta de León Chávez y de Heriberto Flores.
- 07.- **JUANA MIRIAN CRUZ**, quien nació en cantón Los Platanares de esta jurisdicción, el día doce de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Candelaria Cruz y de José Hernández.
- 08.-**MIGUEL ANGEL**, quien nació en el cantón Azacualpa de esta jurisdicción el día quince de marzo de mil novecientos noventa y tres, siendo hijo de María Guadalupe Sánchez Cedillos y de José Cupertino Alvarado Vásquez.
- 09.- **SONIA ARELY PINEDA PAREDES**, quien nació en cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Maura Pineda y de Miguel Paredes.
- 10.- **DORA DAYSSI CARRANZA**, quien nació en cantón El Despoblado de esta jurisdicción, el día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo hija de Isabel Carranza.
- 11.- **YESSENIA DEL CARMEN**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo hija de Carmen Ramírez Ibáñez y de Alfredo Ramírez Ibáñez.
- 12.- **JUAN PABLO CRUZ**, quien nació en el barrio de Candelaria de esta ciudad, el día veintinueve de junio de mil novecientos treinta y seis, siendo hijo de Rita Cruz.
- 13.- **JOSE ISIDRO VILLALTA PALACIOS**, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de Magdaleno Villalta y Anastasia Palacios
- 14.- **CARLOS RENDEROS**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día cinco de enero de mil novecientos cuarenta y dos, siendo hijo de Adelina Renderos.
- 15.- **SANTOS FIDELINA CASTILLO MELENDEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiocho de marzo de mil novecientos noventa, siendo hijo de Angélica Castillo y de Lucio Meléndez.
- 16.- **NOE ANTONIO BARAHONA MARTINEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Reina Isabel Barahona y de Adrián Martínez Hernández.
- 17.- **GILBERTO BALMORE**, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hijo de Gladis Calderón Fuentes y de José Rogelio Ayala Paniagua.
- 18.- **JUANA ANTONIA DIAZ**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hija de María Carlota Díaz.
- 19.- **RENE ANTONIO**, quien nació en el cantón Espino Arriba de esta jurisdicción, el día trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Reyna Hernández y de Tomas Barrera.

- 20.- **GERMAN ANTONIO AREVALO**, quien nació en el cantón Penitente Abajo de esta jurisdicción, el día doce de marzo de mil novecientos sesenta y uno, siendo hijo de Josefa Arévalo.
- 21.- **REYNALDO DAVID SALOMON RAMIREZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Mercedes Milagro Ramírez .
- 22.- **MARIA DEL ROSARIO CASTRO**, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día doce de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo hija de Rosalía Castro.
- 23.- **YESICA ABIGAIL**, quien nació en el cantón Penitente Arriba de esta jurisdicción, el día dos de abril de mil novecientos noventa y cinco, siendo hija de Verónica del Carmen Mancía y de Juan Carlos Guzmán Palacios.
- 24.- **LUIS JUAREZ**, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo hijo de María Demetria Juárez López.
- 25.- **SANDRA PETRONA CARCAMO VALLADARES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo hija de María Julia Valladares y de Daniel Cárcamo.
- 26.- **ANA GLORIA PINEDA**, quien nació en cantón La Azacualpa de esta jurisdicción, el día veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Mercedes Pineda.
- 27.- **ROSA ESPERANZA MONTANO**, quien nació en el cantón San Marcos de La Cruz de esta jurisdicción, el día quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo hijo de Manuel Montano y de Cristina Carranza.
- 28.- **ERNESTO ANTONIO RIVAS**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Elida Rivas.
- 29.- **FRANCISCA ESPERANZA ELENA**, quien nació en el barrio de Candelaria de esta ciudad, el día ocho de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo hija de Laura Elena.
- 30.- **MARIA DEL CARMEN CAÑAS**, quien nació en el cantón Santa Lucía de esta jurisdicción, el día dieciséis de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de José Orlando Cañas y de Maribel Chávez.
- 31.- **CONCEPCION ARAGON**, quien nació en cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día quince de mayo de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija Graciela Aragón.
- 32.- **CARLOS RENE GUZMAN**, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad el día siete de diciembre de mil novecientos sesenta, siendo hijo de Angélica Guzmán y de Alfredo Valencia.
- 33.- **LUCIA RODRIGUEZ**, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día trece de enero de mil novecientos veintidós, siendo hija de Lucia Rodríguez.

34.- **WILSON AMILCAR ANGEL FLORES**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad el día once de julio de mil novecientos ochenta y tres, siendo hijo de Rosa María Flores Gómez y de Wilfredo Ángel Cortez.

35.- **ROSA MARIA EVA DIAZ PEREZ**, quien nació en el cantón San Faustino de esta jurisdicción el día cuatro de julio de mil novecientos setenta y dos, siendo hija de Carmen Díaz y de Víctor Manuel Pérez.

36.- **CARLOS ALBERTO GUZMAN CORVERA**, quien nació en cantón El Escobal de esta ciudad el día catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de María Faustina Guzmán y de José Alberto Corvera.

b) Se Ordena a la señora **Blanca Julia Trejo de Villalobos**, **Subjefa** del Registro del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la **Subjefa** del Registro del Estado Familiar para los efectos legales Consiguientes.-

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: I) La existencia de la Ley Especial de Lotificaciones para Uso Habitacional y el Régimen Transitorio para la Regularización de Lotificaciones Irregulares, la cual tiene una vigencia de cuatro años y tiene como objeto principal regular la posesión de buena fe, comercialización y transferencia de dominio a cualquier Título, de las parcelas o lotes derivadas de las lotificaciones a nivel nacional a partir de la vigencia de la presente Ley; así como, establecer un Régimen Transitorio para la regularización, legalización y autorización de lotificaciones, constituidas y comercializadas hasta la fecha de entrada en vigencia de dicha Ley; **II)** Que es de interés de esta Municipalidad, la legalización de las lotificaciones ilegales existentes en este Municipio, a fin que los lote habientes puedan obtener su título de propiedad; **III)** Que esta municipalidad cuenta con la Oficina de Planificación y Gestión del Territorio de la Región La Paz, para la implementación de la Ley Especial de Lotificaciones para Uso Habitacional y el Régimen Transitorio de Regularización de Lotificaciones Irregulares; **IV)** Que se ha propuesto un modelo de Convenio por parte del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), el cual regulará la cooperación interinstitucional a fin de poder cumplir con lo establecido en referida Ley; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere los artículos: 203 inciso segundo, 207 inciso segundo de la Constitución de la Republica; 1, 11, 30 numeral 11 y 31 numeral 8 del Código Municipal; **ACUERDA: a)** Aprobar en todas sus partes el **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS NONUALCOS**; **b)** Autorizar al Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que actuando en nombre y representación del Concejo Municipal de Zacatecoluca, firme el referido Convenio,

cuyo objetivo es normar la cooperación técnica ofrecida por el VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (VMVDU), a través del INSTITUTO DE LEGALIZACIÓN DE PROPIEDAD (ILP), para revisar la información aportada por los Desarrolladores Parcelarios a la Asociación de Municipios Los Nonualcos, y de ésta forma contribuir a disminuir los costos en que se incurren para analizar técnica y jurídicamente los expedientes de regularización, en el marco de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional (LELYPUH). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar el pago de CIENTO VEINTITRÉS DOLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$123.02) en concepto de pago por servicio de agua potable en los inmuebles arrendados; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Solicitar al Alcalde Municipal, realizar gestiones de recuperación de mora ante el Ministerio de Educación, a fin de que sea considerado en el presupuesto de dicha institución, para el próximo año, el pago de una parte de la mora tributaria que tiene ese ministerio, a favor de este Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **a)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que de la cuenta denominada: **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, PRÉSTAMO 2012-2**, solicite al BANCO PROMERICA, Agencia Zacatecoluca, la apertura de cuenta corriente específica, para la ejecución del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2013”**; con un monto inicial de **SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$60,000.00)**; debiendo ser incrementada, hasta el monto total indicado en la Carpeta Técnica aprobada; **b)** Nombrar refrendarios de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del Tesorero Municipal; **c)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que efectúe los procesos de pago de conformidad a la carpeta técnica del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2013”**; **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE INMUEBLES 2013”**, hasta un monto total indicado en la carpeta técnica aprobada. **e)** Nombrar como **EJECUTOR *ad honórem*** del proyecto, al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ**, Secretario de Despacho Municipal; **f)** Nombrar como **SUPERVISOR** del Proyecto, al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien ejercerá el cargo de Supervisor *ad honórem*, por ostentar el cargo de Jefe de Registro y Control Tributario, de esta Municipalidad; debiendo dar comienzo a

sus funciones, el día indicado en la orden de inicio que se expida al efecto; **g)** Nombrar **ADMINISTRADOR DEL PROYECTO** al Licenciado **MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ÁLVAREZ. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Artículos: 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República; 3 numeral 5, 33 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto 3-2013 correspondiente al “**REGLAMENTO GENERAL DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”; el cual entrará en vigencia, ocho días después de esta fecha. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de refrigerios, presentada por el Doctor José Mauricio Ramírez Linares, Director de Unidad Comunitaria de Salud Familiar “Doctor Carlos Alberto Galeano”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA a)** Autorizar la donación de setenta refrigerios que será distribuidos a alumnos del Centro escolar del Cantón El Espino, quienes colaboraran en la elaboración de bolsas matalarvas, a raíz de la declaratoria de alerta verde de Dengue; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar la adquisiciones de dichos bienes. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el “**Programa de Atención Médica Comunitaria 2013**”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.**- Visto el Informe de Auditoría Interna, denominado: “Segundo Informe de Auditoría Especial Practicada a la Administración de Mercados, por Cobros de Tiquet de Mercados, por el período del 3 de Enero al 31 de Diciembre de 2012 y del 1 al 24 de enero de 2013”, de fecha nueve de abril de dos mil trece, presentado por el Licenciado José Alejandro Menjívar Hurtado, Auditor Interno de esta Administración Municipal; este Concejo, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Tener por recibido el referido Informe de Auditoría Especial; cuya conclusión general advierte que la actividad operativa financiera se considera aceptable, en cuanto al objeto de la auditoría, en el período sujeto a examen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, visto el cuadro comparativo del procedimiento administrativo precontractual, con referencia N° LG-01/2013-AMZ, para la contratación de los **SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE CARPETA TÉCNICA** en formato FISDL de los proyectos: **a)** “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTÓN SAN ANTONIO**”, y **b)** “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA**”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: a)** Contratar los servicios de consultoría para la formulación de las carpetas técnicas de los proyectos: **1)** “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CASERÍO EL OBRAJE Y CANTON SAN ANTONIO**”, y **2)** “**INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN BUENA VISTA ARRIBA**”, a la Ingeniera Electricista **IDALIA DEL ROSARIO JUAREZ ÁVILA**. El monto total del contrato será de **OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,500.00). En un plazo de NOVENTA DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del contrato. La forma de pago será; 30%, contra entrega de plan de trabajo y garantía de cumplimiento de contrato; 40%, contra entrega de nota de recepción en FISDL y 30% contra entrega de visado en FISDL y presentación de garantía de buena formulación. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal o designado, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo. **c)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago, teniendo como fuente de financiamiento el Fondo General Municipal, debiendo hacer la retención de Renta, y comprobar el gasto de conformidad al Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Visto el expediente de la Contratación Directa referencia **CD-03/2013-AMZ**, “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PARTIDA 5- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO: READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES**”. El Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en dicho proceso, según cuadro comparativo de fecha dos de abril de dos mil trece, agregada al expediente respectivo, presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO), nombrada para tal efecto, se tuvo la participación de los oferentes siguientes: la sociedad **AMAYA DAILA PROYECTOS INTEGRALES**, S.A. DE C.V; Ingeniero **RICARDO ADOLFO CHORRO MARTÍNEZ**; y **ELECTROMATERIALES R & R SUMINISTROS Y EJECUCION DE PROYECTOS ELÉCTRICOS**; **II.-** Que la CEO verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los servicios propuestos en las ofertas presentadas y recomendó a este Concejo, adjudicar la ejecución del Proyecto, al Ingeniero **RICARDO ADOLFO CHORRO MARTÍNEZ**; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso tercero, 204 ordinal 3º de la Constitución de la República; 3 numeral 3, 4 numeral 25, 30 numeral 9 del Código Municipal; 1, 55, 56, 63, 104, 105 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); *némine discrepante* **ACUERDA: a) ADJUDICAR** el Contrato de Obra Pública para la ejecución del proyecto: “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PARTIDA 5- INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL PROYECTO: READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR COMERCIANTES**”, al Ingeniero **RICARDO ADOLFO CHORRO MARTÍNEZ**, por un monto total de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA 37/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,430.37)**, con un plazo de ejecución de CUARENTA DÍAS CALENDARIO (40). La fuente de financiamiento de dicho proyecto serán los fondos provenientes del crédito otorgado a favor de este Municipio por el Banco Izalqueño de los Trabajadores y Primer Banco de los Trabajadores. **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que en nombre y representación de este Concejo, firme el contrato respectivo. **c)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, realizar las notificaciones a los oferentes participantes en legal forma. **d)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago con cargo a la cuenta destinada a la ejecución del proyecto

denominado: **“READECUACIÓN DE INMUEBLES PARA ALBERGAR A COMERCIANTES”**; de la siguiente manera: treinta por ciento (30%) en concepto de anticipo; el segundo pago por un valor equivalente al treinta por ciento (55%) del monto total, al ejecutarse el 75% de la obra, a la base del informe de Supervisión; y el pago final por un valor equivalente al 15% del monto total, al finalizar la obra a entera satisfacción de la Municipalidad. Dichos pagos se comprobarán conforme a lo establecido el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal.- **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar el pago de CINCO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.76), en concepto de pago por mora y servicio de agua potable en Sede del Cuerpo de Agente Municipales de Zacatecoluca; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal, vista la solicitud de donación de uniformes, presentada por el licenciado Gerardo Antonio Palacios, en su carácter de Director del Instituto Nacional “José Simeón Cañas”; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA a)** Autorizar la donación de 10 uniformes para personal administrativo del Instituto Nacional “José Simeón Cañas”; **b)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, efectuar la adquisición de dichos bienes en INDUSTRIAS TOPAZ, S.A. de C. V. El gasto tendrá como fuente de financiamiento el “Programa de Atención a la Cultura y Deporte 2013”. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.**- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por la Comisión Municipal de Protección Civil de esta Alcaldía, referente el traslado de personal de protección civil, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar el préstamo del autobús municipal y la entrega de vales de combustible para transportar al personal de protección civil, encargados de radio de la misma, hacia Tehuacán en el Municipio de Tecoluca departamento de San Vicente. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: **“Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal”**. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extras al personal de la Unidad de Manejo Integral de Desechos Sólidos, que laboró a partir de las diecinueve horas del día veintinueve de marzo, a las tres horas con treinta minutos del día treinta de abril de dos mil trece, prestando el servicio recolección de desechos de alfombras, posteriores al recorrido del Santo Entierro; siendo el personal que laboró el siguiente: 1) MANUEL ANTONIO ROSALES BURGOS, Encargado de Recolección de Desechos Sólidos; 2) PEDRO AZUCENA MELÉNDEZ, Encargado de Barrido de Calles y Avenidas; 3) MANUEL DE JESÚS CAÑENGUEZ DOÑO, Recolector; 4) DANIEL SANTOS CAÑAS, Recolector; 5) VÍCTOR ANTONIO OLIVAR BURGOS, Recolector; 6) MARCO ANTONIO TICAS, Recolector; 7) WILLIAM ALEXANDER CAÑENGUEZ; 8) JOSÉ MARÍA GUILLEN

GUARDADO, Recolector; 9) WALTER ALEXANDER MIRANDA ESTRADA, Barrendero; 10) TOMAS BARAHONA REYES, Barrendero; 11) JOSÉ MABEN ZUNIGA, Barrendero; 12) MANUEL DE JESÚS GALINDO, Barrendero; 13) ROBERTO CARLOS CASTILLO, Barrendero; 14) FELIPE MONTOYA URBINA, Recolector; 15) CRISTÓBAL ARTURO RODRÍGUEZ, Barrendero; 16) SONIA ISABEL TOLOSA SORTO, Barrendera; 17) SALVADOR MANZANARES CLÍMACO, Barrendero; y 18) FÉLIX LOVATO, Barrendero;

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.-El Concejo Municipal, vista la solicitud de contribución económica, presentada por miembros de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Taipei, Cantón San José de la Montaña, Jurisdicción de Zacatecoluca, departamento de La Paz, en uso de las facultades que le confiere el artículo 86 del Código Municipal,

ACUERDA: **a)** Autorizar la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(\$400.00)**, de la cuenta denominada: **“FESTEJOS PATRONALES DE BARRIOS, COLONIAS Y COMUNIDADES RURALES 2013”**, a favor del señor SANTOS MARCIAL ANAYA, con DUI 02096381-2 y NIT 1011-261054-101-2, en concepto de contribución económica para pago de discomóvil, que amenizará las fiestas patronales del Caserío Taipei, el día veinte de abril del presente año. El gasto se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el artículo 86 inciso segundo del Código Municipal; **b)** Autorizar al Tesorero Municipal, para que emita cheque a favor del señor SANTOS MARCIAL ANAYA en su calidad de presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Taipei, Cantón San José de la Montaña, de esta jurisdicción.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.- El Concejo Municipal de Zacatecoluca, visto el escrito presentado por el señor Fidel Antonio Zamora, mediante el cual interpone recurso de Revisión para ante este Concejo, en contra del acuerdo número siete del acta número trece pronunciado por este Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha veintitrés de marzo del presente año; en dicho acuerdo se declaró Inadmisible el Recurso de Apelación presentado por la Licenciada Silvia Patricia Antillón Callejas, en representación del señor Fidel Antonio Zamora, por haberse presentado de forma extemporánea y no llenar los requisitos de forma que establece el Código Municipal. **CONSIDERANDO: I.** Que de conformidad a lo previsto en el artículo 137 del Código Municipal se declaró inadmisibile del recurso de Apelación presentado, en razón que la reclamación se presentó fuera del plazo; asimismo, concurrían defectos de legitimación y representación. **II.** Que tal inadmisibilidat del recurso fue declarada porque existía un acto firme y consentido que fue el fundamento exclusivo del acto objeto de la reclamación, tal es la multa cancelada por el recurrente. **III.** Que al haberse declarado la inadmisibilidat *in limine* del recurso de apelación presentado, se daba por concluida la etapa administrativa; **IV.** Que estamos frente a un acto reproductorio, que según la jurisprudencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo, constituye una de las pocas exclusiones justificables que no afectan ni perjudican bajo ningún punto de vista el derecho de acceso a la jurisdicción o a la seguridad jurídica, ya que estos actos, de acuerdo con la doctrina, se limitan a repetir o reafirmar

una actuación administrativa previa. (*Sentencia de las nueve horas del veintiocho de enero de dos mil once, emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia en el expediente registrado bajo la Referencia número 113-2005*). **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 204 N° 3 de la Constitución, 135, 136 y 137 del Código Municipal; **RESUELVE:** Declarar Improcedente el Recurso de Revisión, presentado por el señor FIDEL ANTONIO ZAMOZA, por falta de competencia en cuanto a la pretensión alegada. La tramitación del presente Recurso requeriría de este Concejo, una decisión de fondo, lo cual no es de su competencia por haberse agotado la vía administrativa. **COMUNÍQUESE.** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO
Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA
Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO
Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ
Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO
Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ
Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO
Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES
Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal